

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 1

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000692776
OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (00119/ISE/2025/SC)
PROC. ADJ.: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 182.080,00 €
IMPORTE IVA: 38.236,80 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 220.316,80 €
VALOR ESTIMADO: 582.656,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (00119/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000692776, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de noviembre de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000692776 para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (00119/ISE/2025/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 27 de marzo de 2026 (Ref. 11/26), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable CONT 2026 0121033324, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 8 de abril de 2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024), en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA EUROS (182.080,00 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (38.236,80 €) siendo el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (220.316,80 €) por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

MANUEL CORTES ROMERO		21/07/2026 13:58:36	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwNZSrh7nw42hOF0EbnZXEtY15	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El 09 de abril de 2026, mediante Resolución del Director General de la Agencia, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (00119/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000692776.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 12 de mayo de 2026 a las 09:00 horas, en el DOUE S71-2026/250924 de 13 de abril de 2026 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001861268 de 13 de abril de 2026.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras, siendo admitidas todas ellas por considerarse correcta la documentación del sobre 1:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B29778651	BROCOLI SL	1
A80364243	CLECE SA	1
B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	1
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH SL	1
B80967284	IMAN CLEANING SL	1
B22721427	KOMOREBI23 SL	1
B18484808	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL	1
B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	2
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH SL	2
B22721427	KOMOREBI23 SL	2
B18484808	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL	2

Con fecha 18 de mayo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 2 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR. Con fecha 08 de junio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para proceder al análisis del informe de 03 de junio de 2026 remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, a la clasificación en orden decreciente de valoración de las distintas proposiciones, y, en su caso, determinación de las personas licitadoras que hayan de quedar excluidas por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo con motivo de la adjudicación del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (00119/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000692776, cuyo resultado es el reflejado en el acta 4 publicada en el perfil del contratante el 10 de junio de 2026, referencia de publicación 2026-0001902121.

Quedan excluidas de la licitación, por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido en el PCAP para continuar el proceso selectivo, las personas licitadoras que se relacionan a continuación, habiéndoseles comunicado en su momento a todas ellas:

MANUEL CORTES ROMERO		21/07/2026 13:58:36	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwNZSrh7nw42hOF0EbnZNxEtY15	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	LICITADOR	LOTE
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH SL	1, 2
B22721427	KOMOREBI23 SL	1, 2

Con fecha 17 de junio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para proceder en acto público, a la apertura y lectura del sobre número 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” cuyo resultado es el reflejado en el acta 6 publicada en el perfil del contratante el 17 de junio de 2026, referencia de publicación 2026-0001910107.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

PERSONA LICITADORA	LOTE
UTE IMAN CLEANING SL- DISWORK, SL	1

Finalizado el plazo para la presentación de la justificación de la viabilidad de la oferta, se procedió al descifrado y apertura de la documentación requerida, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta. Han presentado documentación las siguientes personas licitadoras:

PERSONA LICITADORA	LOTE
UTE IMAN CLEANING SL- DISWORK, SL	1

Según informe de fecha 30 de junio de 2026, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, aprobado por la Mesa de Contratación en fecha 02 de julio de 2026, se emite el 02 de julio de 2026, Resolución del Director General de esta Agencia Pública, publicada en el perfil del contratante en fecha 02 de julio de 2026 con referencia de publicación 2026-0001916419, por la que se acuerda:

Rechazar la oferta y en consecuencia su declaración de **EXCLUIDO** de la licitación de la siguiente persona licitadora, al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales, para el expediente CONTR 2025 0000692776 para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (00119/ISE/2025/SC), por el precio ofertado:

PERSONA LICITADORA	LOTE
UTE IMAN CLEANING SL- DISWORK, SL	1

Esta exclusión fue notificada al licitador anterior.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación para el **lote 1** al órgano de contratación a favor de **FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE**

MANUEL CORTES ROMERO		21/07/2026 13:58:36	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwNZSrh7nw42hOF0EbNZXEtY15	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRECISION, SL. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada para el lote 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del **lote 1** del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (00119/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000692776, a la siguiente empresa por el siguiente importe y mejoras ofertadas, por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa:

PERSONA LICITADORA	LOTE	PROP. ECON.		PZO.MÁX. REC.PAPEL	ABONO SALARIOS	MÁS DE 1 UNIFORME
		2026	2027			
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	1	17,81	18,07	12 horas	4 días	Sí

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

- **Compromiso de plazo máximo para la recogida del papel para reciclar:** La adjudicataria se compromete a recoger el papel en un plazo máximo de 12 horas.
- **Abonar los salarios al personal asignado a la ejecución del contrato antes de que acabe el mes devengado:** La adjudicataria se compromete a abonar los salarios del personal 4 días antes de que acabe el mes devengado.
- **Uniformes:** La adjudicataria se compromete a aportar más de 1 uniforme por temporada (verano e invierno) al personal encargado de la limpieza

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad de 160.080,00 € (CIENTO SESENTA MIL OCHENTA EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 33.616,80 € (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) por lo que el importe total máximo adjudicado IVA INCLUIDO asciende a la cantidad de 193.696,80 € (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El precio unitario euros/hora de adjudicación asciende a las siguientes cantidades:

MANUEL CORTES ROMERO		21/07/2026 13:58:36	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwNZSrh7nw42hOF0EbnZNxEtY15	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Para el 2026, a 17,81 € (DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 3,74 € (TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 21,55 € (VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS)
- Para el 2027, a 18,07 € (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 3,79 € (TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 21,86 € (VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS)

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato o en su caso, a partir de la fecha indicada en el mismo, pudiendo ser prorrogada hasta un máximo de 24 meses.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores en el plazo de diez días la presente Resolución, y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo una vez transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Enviar el anuncio de la formalización del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de diez días, y publicar la formalización en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de 15 días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		21/07/2026 13:58:36	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwNZSrh7nw42hOF0EbnZNxEtY15	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

PERSONA LICITADORA	LOTE	PROP. TÉCNICA	PROP. ECON. 2026	PROP. ECON. 2027	PZO.MÁX. REC.PAPEL	ABONO SALARIOS	MÁS DE 1 UNIFORME	TOTAL
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	1	49	8,20	9,09	7	8	6	87,29
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, SL	1	49	7,24	9,18	7	8	6	86,42
CLECE, SA	1	49	8,12	1,79	7	8	6	79,91
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, SL	2	49	0,95	2,55	7	8	6	73,50
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	2	49	0,07	0,07	7	8	6	70,14